

NÚM. 03/2008

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2008.

ASISTEN:

SR. ALCALDESA-PRESIDENTA
Doña María Esther Gutiérrez Morán

SRES. CONCEJALES

Don Esteban Salgado Espino
Doña María Antonia Joaquín Maixanaba
Don Juan Suárez Montero
Don Jaime García Jorge
Don Daniel Borrero Iglesias
Don Jesús Alemán Hurtado
Don Jesús Antonio Guillén Rubio

SR. SECRETARIO

Don Juan Carlos Mateos Roque

NO ASISTE:

Don Juan José Módenes Estévez

En Zarza la Mayor, a once de abril de dos mil ocho.

Bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña María Esther Gutiérrez Morán, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Carlos Mateos Roque, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen, con las ausencias que también se indican, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada y notificada a los señores Concejales en plazo hábil y legal forma.

Y, existiendo quórum para la válida celebración de la sesión, conforme previene el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales y siendo las 21,00 horas, fijadas al efecto, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, entrando seguidamente a debatir el orden del día, tratándose los asuntos y adoptándose los acuerdos que constan a continuación:

ASUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Solicitadas por la Presidencia las posibles sugerencias, aclaraciones o rectificaciones que pudieran hacerse al contenido de los borradores de las actas correspondiente a las sesiones extraordinaria y extraordinaria de carácter urgente, celebradas ambas el día 12 de enero de 2008, repartidos junto a la convocatoria, no se formulan, con lo que la señora Alcaldesa declara aprobadas las actas, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de 28 de noviembre.

-----oOo-----

ASUNTO 2º.- PROYECTO DE EJECUCIÓN Y COMPROMISOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA OBRA NÚM. 12/146/2008 DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL EJERCICIO 2008.

El señor Secretario da lectura al escrito del Sr. Diputado del área de Fomento e Infraestructura de la Excma. Diputación Provincial, mediante el que se comunica que se ha incluido en el PROGRAMA DE INVERSIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL del ejercicio 2008, la obra denominada "URBANIZACIONES EN ZARZA LA MAYOR", cuya financiación es la siguiente:

ORGANISMO	IMPORTE €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (F.P.)	0,00
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (O.C.)	81.770,00
M.A.P.	0,00
FEDER	0,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00
AYUNTAMIENTO	14.430,00
PRESUPUESTO TOTAL	96.200,00

Se indica así mismo que para continuar los trámites se deberá remitir la documentación de la obra al citado servicio en cuanto sea posible, a cuyos efectos se adjuntan los correspondientes modelos impresos.

Visto el expediente que tramitado al efecto, previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación Municipal presentes en el acto, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra núm. 12/146, denominada "Urbanizaciones", que con un presupuesto de ejecución por CONTRATA de noventa y seis mil doscientos euros (96.200,00€) figura incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES para el año 2008, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, del que es autor el INGENIERO DE CAMINOS, Canales y Puertos, don JAVIER PÉREZ-SALA BLANCO.

SEGUNDO.- Que este Ayuntamiento CUENTA con la disponibilidad de los terrenos, así como las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas. Y pone a disposición de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, con el fin de que puedan llevarse a cabo los trámites necesarios para la contratación y ejecución de la obra núm. 12/146, denominada "Urbanizaciones", con un presupuesto de 96.200,00 euros, que figura incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES para el año 2008, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

TERCERO.- Autorizar a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento durante el ejercicio 2008, las cantidades suficientes para cancelar la aportación municipal, por un importe de 14.430,00 euros. Dicha aportación

corresponde a la obra núm. 12/146, denominada "Urbanizaciones en ZARZA LA MAYOR", con un presupuesto de 96.200 euros, y que figura incluida en el PROGRAMA DE INVERSIONES para el año 2008.

CUARTO.– Aprobar el gasto correspondiente a esta obra e incluir dotación de crédito suficiente para atender la aportación del municipio en la partida del capítulo de inversiones del Presupuesto Municipal del ejercicio 2008, comunicando los anteriores compromisos a la Excm. Diputación Provincial a efectos de tramitación del expediente de contratación.

-----oOo-----

ASUNTO 3º.– EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA "PARQUE TEMÁTICO CON AULAS DE LA NATURALEZA E INTERPRETACIÓN DEL MEDIO NATURAL", INCLUIDA EN LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE DEL CONVENIO INEM-ENTIDADES LOCALES 2008.

La señora Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación Municipal de la inclusión en los Programas Generadores de Empleo Estable del INEM del ejercicio 2008 de la obra "*Parque Temático con Aulas de la Naturaleza e Interpretación del Medio Natural*" a ejecutar en terrenos del municipio al sitio de "La Ribera de Abajo", para la que se ha realizado una reserva de crédito por dicho organismo para la mano de obra a invertir en la misma por importe de 60.000,00 euros.

Para la tramitación del expediente en el INEM piden la remisión de un «*certificado de la explotación pública de la actividad*», a cuyo efecto la señora Alcaldesa dictó la oportuna Resolución en fecha 4 de marzo de 2008, en la que consta que se dará cuenta al Pleno para su ratificación, si procede.

Previo debate y deliberación, por unanimidad, se ACUERDA ratificar la Resolución de la Alcaldía y al tal efecto:

PRIMERO.– Ejecutar y explotar el proyecto de la obra "*Parque Temático con Aulas de la Naturaleza e Interpretación del Medio Natural*", de conformidad con la memoria redactada al efecto, y llevar a cabo cuantas iniciativas puedan corresponder a esta Entidad Local para incentivar el desarrollo turístico de nuestro municipio.

SEGUNDO.– Recabar los fondos necesarios para financiar la parte de las obras incluidas en este proyecto que no subvencione el INEM, para lo que se solicitarán subvenciones a la Junta de Extremadura y a los organismos nacionales o internacionales que tengan competencia en materia turística y de desarrollo rural, propiciando su inclusión de en los programas LEADER, PRODER O INTERREG de la Unión Europea a través de los Grupos de Acción Local.

TERCERO.– Dar traslado del presente acuerdo al INEM para su conocimiento y para que sea tenido en cuenta a la hora del otorgamiento de la oportuna subvención.

ASUNTO 4º.- ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL
«VIRGEN DE SEQUEROS».

El señor Secretario da cuenta del expediente que se tramita para la enajenación mediante subasta pública de una parcela de propiedad municipal en el Polígono Industrial "Virgen de Sequeros" con destino a la instalación de industria.

De conformidad con el Informe Técnico y la Tasación Pericial obrante en el expediente el único lote de la oferta corresponde a una parcela que tiene la siguiente descripción:

- *Urbana.*– Un terreno situado en la calle de la Encina, señalado con el número once. De uso industrial según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Zarza la Mayor.
- *Superficie.*– Ocupa una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados (13'34 metros de frente por 30 metros de fondo).
- *Linderos.*– Frente, con la calle de la Encina; y derecha entrando, con parcela adjudicada a Unión Panadera Zarceña, S.L.; izquierda, con finca matriz y nave del Ayuntamiento de Zarza la Mayor; y fondo, con resto de finca matriz y Polideportivo Municipal.
- *Inscripción.*– Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, Tomo 524, Libro 86, folio 122, finca 7.796, inscripción 2ª.

El precio de licitación se fija en la cantidad de diez mil euros (10.000,00 €), de acuerdo con las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que se somete a aprobación.

En relación con una cláusula novedosa que se incluye en el pliego de condiciones que rige la subasta, sobre la imposibilidad de que se pueda construir una vivienda aneja a la nave industrial, aunque ésta quede vinculada a la actividad industrial que se pretenda ejercer, el Concejal don Jesús Alemán Hurtado manifiesta su oposición, al entender que debería quedar en suspenso hasta tanto se modifiquen las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en este sentido.

Planteada por la Alcaldía la aprobación del pliego de condiciones en los términos en que ha sido redactado, es decir, con la cláusula antedicha, se procede a su votación y se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor; seis, de los Concejales del Grupo PSOE.
- Votos en contra; uno, de don Jesús Alemán Hurtado, del Grupo PP.
- Abstenciones; una, de don Jesús Antonio Guillén Rubio, del Grupo PP.

En consecuencia, con seis votos a favor, uno en contra y una abstención, lo que representa la mayoría absoluta legal, se adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.– Aprobar la enajenación de la parcela industrial anteriormente descrita y el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública de este bien municipal, calificado como de propios o patrimonial y ubicado en el Polígono Industrial "Virgen de Sequeros", Calle de la Encina, número 11, con destino a la instalación de industria.

SEGUNDO.– Declarar el procedimiento de urgencia por la necesidad de acortar los plazos establecidos en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas y continuar los trámites de la enajenación mediante la publicación de los anuncios necesarios para que sea de general conocimiento de quienes se encuentren interesados en la adjudicación de la parcela.

TERCERO.– Comunicar el presente acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

-----oOo-----

ASUNTO 5º.– ENAJENACIÓN DE UN SOLAR EN LA CALLE DE LAS PEÑITAS.

Se da cuenta del expediente que se tramita para la enajenación mediante subasta pública de un solar de propiedad municipal en la calle de nueva apertura denominada "Las Peñitas", con destino a la construcción de vivienda unifamiliar.

De conformidad con el Informe Técnico y Tasación Pericial obrantes en el expediente, esta oferta pública de suelo se compone de un lote en el que se comprende un solar, que tiene la siguiente descripción:

- *Urbana.*– Un solar situado en la Calle de las Peñitas, señalado con el número tres.
- *Superficie.*– Ocupa una extensión superficial de ciento doce metros cuadrados (7 metros de fachada por 16 metros de fondo).
- *Linderos.*– Frente, con la calle de las Peñitas; derecha entrando, con solar adjudicado a Don Emilio González Macías; izquierda, con vivienda de Don Esteban Salgado Espino; y fondo, con vivienda en construcción de Construcciones Arjona Hernández.
- *Inscripción.*– Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara, Tomo 532, Libro 87, folio 47, finca 7.806, inscripción 4ª.

El precio de licitación es de cinco mil doscientos treinta y dos euros (5.232,00 €), y ya cuenta con la declaración de obra nueva realizada ante notario. Se encuentra entre medianeras, por lo que únicamente se podrá abrir luces al frente de la vía pública.

Previo debate y deliberación por los reunidos, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación presentes en el acto, se ACUERDA:

PRIMERO.– Aprobar la enajenación del solar anteriormente descrito, así como el pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública de este inmueble, calificado como de propios o patrimonial y ubicado en el número 3 de la Calle de las Peñitas, con destino exclusivo de construcción de una vivienda unifamiliar.

SEGUNDO.– Continuar los trámites de la enajenación mediante subasta pública y procedimiento urgente con la publicación de los anuncios necesarios para que sea de general conocimiento de quienes se encuentren interesados en su adjudicación.

TERCERO.– Comunicar el presente acuerdo de enajenación a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

-----oOo-----

ASUNTO 6º.– MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «RIVERA DE FRESNEDOSA».

El señor Secretario da lectura al escrito recibido de la Mancomunidad de Municipios «*Rivera de Fresnedosa*», firmado por su Presidente, en el que se pide que, de manera urgente, se proceda por los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados a aprobar la modificación de los Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 y siguientes del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tras el informe del Secretario, al requerir la aprobación o modificación de los Estatutos el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de cada Ayuntamiento, se procede a la lectura de los cambios efectuados en los Estatutos de la citada Mancomunidad de Municipios.

Previo debate y deliberación sobre el particular, por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación Municipal presentes en la sesión y, por tanto, con la mayoría absoluta legal requerida, se ACUERDA:

PRIMERO.– Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios «*Rivera de Fresnedosa*», conforme a la redacción definitiva que ha leído el Secretario y que, como anexo, queda unida al borrador del acta de la presente sesión.

SEGUNDO.– Comunicar el presente acuerdo, a la mayor brevedad posible, al Presidente de la citada Mancomunidad de Municipios a los efectos que sean procedentes.

-----oOo-----

ASUNTO 7º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

La señora Presidenta informa a la Corporación Municipal de los siguientes temas:

01. Problemas surgidos con el trazado de la línea eléctrica de evacuación de la Planta Solar Fotovoltaica a su paso por la ZEPA de los Canchos de Ramiro que, parece que se han solucionado en una reunión mantenida por personal de la Empresa «Cobra» con Técnicos de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
02. Asimismo da cuenta de la posición que mantiene la dueña de una de las fincas por las que ha de discurrir esta línea eléctrica, al negarse en principio a que se instalen dos postes en su propiedad.
03. Convocatoria del señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres cursada a los Alcaldes para una próxima reunión en la que se anunciará que existen remanentes de tesorería que darán lugar a un nuevo Plan Provincial de Obras y Servicios durante el presente ejercicio económico.
04. Solicitudes del Ayuntamiento para concurrir a las convocatorias de subvenciones para la mejora de fincas rústicas, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural y para la realización de actividades deportivas de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

-----oOo-----

ASUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa pregunta a los presentes si alguien desea realizar algún ruego o pregunta, planteándose lo siguiente:

01. Don Jesús Antonio Guillén Rubio realiza una propuesta al Concejal de Deportes para que se compre una red desmontable que se pueda instalar en una de las Pistas Polideportivas para practicar el tenis, lo que es aceptado por considerarlo conveniente.
02. Don Jesús Alemán Hurtado pregunta por la convocatoria para cubrir temporalmente la plaza de encargado del Pabellón Polideportivo, siendo informado por la Alcaldía de que se publicarán las bases el próximo lunes.

-----oOo-----

Y, agotado el orden del día y no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa declaró concluido el acto siendo las 21,45 horas, de que, como Secretario, certifico.